

**VISTO:** Que mediante expediente 12458/2008 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple para la asignatura Psicología y Trabajo Social, del Plan de Estudios 2004; y

**CONSIDERANDO:**

- Que a fojas 251 a 255 obra el dictamen del tribunal evaluador que intervino en el llamado a concurso que se trata.
- Que a fojas 309 a 312 obra la ampliación del dictamen del tribunal evaluador que intervino en el llamado a concurso que se trata, mediante el cual asimismo, ratifica en todos los términos la valoración realizada en primer instancia.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Solicitar se apruebe el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el Llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple para la asignatura Psicología y Trabajo Social, del Plan de Estudios 2004 obrante a fojas 251 a 255 y la ampliación del dictamen obrante a fojas 309 a 312 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se apruebe el siguiente orden de méritos:

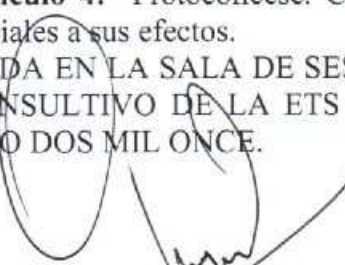
- Fuentes Silvia Beatriz (DNI 22.223.569 / Legajo 41563)
- Videla Vanessa Carla (DNI 21.997.606 / Legajo 41421)

**Artículo 2:** Conforme al artículo anterior, solicitar se designe por concurso en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Psicología y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 a Fuentes Silvia Beatriz (DNI 22.223.569 / Legajo 41563)

**Artículo 3:** El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**Artículo 4:** Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
ALEJANDRO LUCIANO GONZALEZ  
Secretaría Técnica Administrativa  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



  
MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **96/11**